



E ENTREVISTA. ANUAR QUESILLE, Defensor de la Niñez:

“El SLEP no es la causa del problema, pero está obligado a generar mejoras..”

DE LA PROVINCIA DE VALDIVIA. La autoridad corroboró deficiencias en colegios. Hará informe y determinará acciones.

María Alejandra Pino C.
mariaalejandra.pino@australvaldivia.cl

“Una situación compleja respecto de la garantía del derecho a la educación se presenta en la región”, así lo señaló el defensor de la Niñez, Anuar Quesille, quien informó las conclusiones preliminares de la observación en terreno que hizo el lunes 12 y martes 13 de mayo en algunos establecimientos educativos de la provincia de Valdivia.

Según detalló, esta visita responde a distintas alertas que fueron levantadas ante la Defensoría de la Niñez por parlamentarios de la zona y de otras regiones y por medios de comunicación respecto del funcionamiento de escuelas y liceos al alero del Servicio Local de Educación Pública (SLEP) Valdivia. Así, recorrió el Instituto Italia y el Colegio Teniente Merino, en la capital de Los Ríos, y el Liceo Bicentenario Alberto Blest Gana de Los Lagos, junto a la coordinadora de la sede Araucanía de la Defensoría de la Niñez, Teresa Rey. Su agenda, también incluyó reuniones con el delegado presidencial regional, Jorge Alvial; los seremis de Educación, Juan Pablo Gerter, y de Desarrollo Social y Familia, Rodrigo Baeza, y el director ejecutivo del SLEP Valdivia, Juan Carlos Durán.

¿Fue posible constatar las materias denunciadas, cuáles son los principales resultados de esta visita?

-Preliminarmente, en los colegios que visitamos pudimos

constatar en terreno complejidades que tienen que ver con infraestructura, colegios que no están preparados para enfrentar las condiciones climáticas propias de la región; también, vimos que había problemas de calefacción, de plagas de ratones y palomas en distintos establecimientos y, además, obras que se iniciaron hace más de cinco años y que aún no se han concluido y que, en definitiva, tienen a los colegios con condiciones que no son las aptas para, que es lo que nos interesa como Defensoría de la Niñez, garantizar el derecho a la educación de niños, niñas y adolescentes.

¿Cuál es el procedimiento que, tras esta visita, sigue la Defensoría de la Niñez y qué acciones en base a ello puede adoptar?

-“Toda esta información que nosotros levantamos mediante una figura específica y formal que se denomina “observación en terreno” va a estar contenida en un informe que vamos a elaborar y que nos permite, conjuntamente con toda la documentación que vamos a recibir, determinar cuál va a ser el seguimiento que vamos a realizar, cuáles son las gestiones que vamos a hacer con las autoridades a nivel regional y central y, además, evaluar, en caso de incumplimientos, acciones de carácter administrativo y, eventualmente, algunas acciones judiciales para lo cual estamos facultados como institución autónoma de derechos humanos.

¿De existir estos incumplimientos, qué acciones en específico podrían emprender?



DEFENSOR DE LA NIÑEZ ESTUVO EN VALDIVIA EL LUNES 12 Y MARTES 13 TRAS ALERTA LEVANTADA POR PARLAMENTARIOS.

-Dentro de las acciones que nosotros consideramos, lo primero que tenemos que lograr es que las autoridades puedan cumplir de manera responsable, pertinente y a tiempo con todos los compromisos que se han asumido con los cuerpos docentes y con las directivas de los colegios.

Además, debemos ir verificando, y para eso tenemos facultades de poder supervisar, que el Estado cumpla con un plan de acompañamiento y monitoreo periódico para efecto de ir revisando las mejoras que se van a requerir después del tiempo en que se solucionan los problemas urgentes, es decir, el Estado se debe hacer cargo de los problemas urgentes y además debe contar con una planificación ordenada para ver cómo estas soluciones se van a sostener en el tiempo.

En caso de que esto no se cumpla, existe una serie de acciones administrativas que están vinculadas principalmente al rol que tienen las Oficinas Locales

de la Niñez, pero también acciones constitucionales que podrían hacer que sea el Poder Judicial quien determine de mejor forma cuáles son las medidas que debe ejecutar el Estado para efectos de garantizar el derecho de la educación de niños, niñas y adolescentes de la región.

¿Habrá responsabilidad del SLEP en estas deficiencias observadas?

-Esta no es una situación puntual que obedezca al traspaso desde los municipios al Servicio Local de Educación Pública, sino que estas complejidades en materia de infraestructura dicen relación con deficiencias históricas que responden a falta de mantenimiento y a acciones y obras que no se ejecutaron por parte de los responsables de los establecimientos educativos y que, en definitiva, dan cuenta del deterioro que actualmente viven algunos de los colegios.

Ahora, toda la responsabilidad no es atribuible al SLEP, porque éste se hace cargo del

sistema educativo público hace muy poco, desde enero de 2025, en circunstancias de que todos los problemas que están asociados a infraestructura, remuneraciones y temas previsionales se vienen arrastrando por años. Hubo carencia de un plan de mantenimiento de los colegios que ahora debe asumir el SLEP. El SLEP no es la causa del problema, pero es el organismo obligado a cumplir, con sentido de urgencia, estas demandas. Acá existe una responsabilidad directa del SLEP para efectos de poder generar las mejoras que sean necesarias frente a estas deficiencias. Esperamos, desde la Defensoría que el SLEP presente un plan y que éste sea ejecutado y cumplido para solucionar los problemas que actualmente viven lamentablemente los niños de la región.

¿Cuál es el rol de la Defensoría de la Niñez en esta materia, por qué está facultada para ejercer acciones?

-La Defensoría de la Niñez es

Tiene el objetivo de contar con sedes en todas las regiones

• Actualmente, la Defensoría de la Niñez está presente en diez regiones del país. Los Ríos depende administrativamente de la Araucanía. Uno de los desafíos de la institución, según indicó el defensor Anuar Quesille es contar con sedes en todo el territorio nacional, “hemos hecho gestiones constantes con el Ministerio de Hacienda y con el Ejecutivo para que se nos otorguen los recursos para poder instalarnos en todas las regiones del país”, señaló. Preciso que la sede de la Araucanía participa y trabaja constantemente con las autoridades de Los Ríos, a fin de “ir visibilizando las problemáticas que podrían eventualmente afectar los derechos de niños, niñas y adolescentes”. **CS**

un organismo del Estado, pero es autónomo y no depende de los gobiernos de turno. Por lo tanto, nuestro único mandato es verificar y monitorear que la normativa y la institucionalidad que está vigente en materia de derechos de niños, niñas y adolescentes sea cumplida por los responsables.

Dentro de las facultades que la ley nos entrega están el visitar e inspeccionar en terreno todos los servicios públicos o privados en donde haya niños, niñas y adolescentes, y los colegios son un espacio donde ellos conviven cotidianamente y son el segundo lugar de resguardo de sus derechos después de su hogar. Entonces, cada vez que se presenta una alerta de situaciones en donde eventualmente se pueda estar afectando los derechos de niños, niñas y adolescentes la Defensoría de la Niñez tiene la facultad legal de poder verificar y monitorear que los responsables ejecuten acciones para la protección de los derechos. **CS**